1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Vigencia 2021 – Versión 1	
Tipo de Presupuesto Asignado	Recursos propios libre destinación CDP N° 3500014474 23.09.2021	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que incluyó en el Anual de Adquisiciones	Desarrollo del programa formativo de escuelas deportivas el Departamento de Caldas	
Código BPID No.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Septiembre de 2021	
Nombre del Secretario de Despacho responsable del Estudio Previo:	ANDRES FELIPE MARIN VILLADA	
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

Conforme a lo requerido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el parágrafo 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional*", se procede a suscribir el estudio previo necesario para adelantar un proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía que permita a la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física adquirir la implementación y accesorios deportivos requeridos para la realización y premiación de eventos deportivos en el marco del Plan de Desarrollo vigente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia establece: "Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y ***la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.*** *Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".*

Por su parte, el artículo 5 de la Ley 181 de 1995 por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, establece que la recreación es: *"un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento*". Igualmente, define el aprovechamiento del tiempo libre como: *"el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo*

y la recuperación sicobiológica".

La Ordenanza No. 808 de 2017 expedida por la Asamblea Departamental de Caldas "Por medio de la cual se adopta la estructura orgánica del nivel central de la administración departamental, se fijan las escalas salariales, se otorgan unas facultades y se dictan unas disposiciones", contempla dentro de la nueva estructura orgánica del departamento de Caldas a la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, definiendo como misión de la misma orientar y coordinar los planes, programas y proyectos de fomento al deporte, promoción de la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Caldas; facilitar y asesorar a los Organismos del Sistema Nacional del Deporte y los municipios, contribuyendo al logro de sus objetivos y propósitos de desarrollo integral y calidad de vida los caldenses, bajo los principios de inclusión social, participación y equidad para una mejor calidad de vida y dentro de sus funciones se encuentra la de "Ejecutar el Plan de Desarrollo de Caldas, en lo referente a deporte, recreación, tiempo libre y educación física", con lo cual le apuesta a todas las actividades que promuevan manifestaciones recreativas y deportivas que preserven y promuevan un aprovechamiento pleno de los derechos a la práctica del deporte y el tiempo libre.

En tal sentido, el señalado Plan de Desarrollo, contempla**: Línea estratégica**: Sentido social e incluyente. **Sector:** Recreación y Deportes. **Programa**: Fomento del deporte, la recreación y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz. **Subprograma:** Fortalecimiento de la educación extraescolar por medio del deporte, la recreación y la actividad física. **Metas de producto:** apoya la capacitación y dotación de las escuelas y clubes de formación deportiva en la zona urbana y rural de los diferentes grupos poblacionales

La Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física de Caldas en armonía con su responsabilidad misional y dando cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "Unidos es Posible" debe contribuir en los Municipios del Departamento de Caldas con alternativas sanas de ocupación del tiempo libre y promoción de actividades recreativas con diferentes segmentos poblacionales niños y niñas en edad escolar entre los 7 y 17 años de las distintas zonas tanto del área rural como urbana, es por ello que desde la Secretaria de deporte recreación y actividad física del departamento de Caldas nace la necesidad de apoyar las escuelas deportivas con implementación y dotación deportiva a través de un proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior y buscando satisfacer la necesidad que se encuentran en cada uno de los municipios del departamento de Caldas, la Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física del departamento de Caldas, tiene previsto apoyar las escuelas deportivas de la siguiente manera:

- Apoyar las escuelas deportivas de algunos de los municipios del departamento de Caldas con implementación deportiva, estos elementos se deben adquirir según las necesidades y características de cada disciplina deportiva y edad de los deportistas beneficiarios, los cuales se describen en la ficha técnica anexa a los presentes estudios previos.

- Apoyar a las escuelas deportivas de algunos de los municipios del Departamento de Caldas con dotación deportiva, compra de uniformes deportivos de acuerdo con los deportes que se vayan a desarrollar en el marco del programa. Las características de estos se encuentran en la ficha técnica anexa a los presentes estudios previos.

El objetivo es brindarle a cada una de las escuelas deportivas implementación deportiva, que se compone de uniformes para cada uno de los deportes a desarrollar y dotación deportiva que está compuesta por balones, aros, conos, platillos y demás elementos básicos para el desarrollo deportivo.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CALSIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA EL PROCESO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
49161500	Equipos para deportes de campo
49201514	Pelotas para ejercicios
49221500	Accesorios para Deporte
53101500	Pantalones de Deporte y pantalones cortos
53102900	Prendas de Deporte

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

3.1. TIPO DE CONTRATO:

El tipo de contrato a celebrarse es de Suministro y el alcance de su objeto comprenderá todos y cada uno de los componentes señalados en el presente documento, así como la invitación a participar, cuyo valor no deberá superar el presupuesto oficial estimado ni el valor unitario de cada ítem previsto en el presupuesto oficial.

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución, es decir, de entrega de los elementos será la ciudad de Manizales, Caldas.

3.3. DESCRIPCIÓN DE ITEMS A ADQUIRIR

Acorde a lo descrito para la realización y/o apoyo para cada uno de los eventos que permita a la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física la satisfacción de la necesidad descrita, las cantidades totales por ítem corresponden a la descripción de la siguiente tabla, que se constituye en la base para la solicitud de cotizaciones y el estudio de mercado respectivo:

IMPLENTACION DEPORTIVA

Especificación Técnica	Cantidad
1. Escuela Deportiva de Fútbol Municipio de Supía	
BALON FUTBOL NRO. 4, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, especificaciones técnicas de FIFA, superficie lisa en material sintético de PVC, diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 64 – 66 cm, peso 350 – 390 g.	18
Pelota Didáctica inflable en PVC sin cámara de aire	15
Conos en material plástico de 20 cm de altura	18
Platillos en material plástico de 6 cm	20
Petos fabricado en malla pool, textil 100% poliéster, con corte manga sisa sesgado, logotipos estampados en plastisol a una tinta, costuras reforzadas cuello redondo.	10
Tula de 140 cm altura por 100 cm de diámetro, material impermeable, con cordón ajustable, correa de hombro ajustable	2
Valla graduable 3 alturas, de 15 a 30 cm, en plástico de alta resistencia	8
2. Escuela Deportiva de Fútbol Municipio de Marulanda	
BALON FUTBOL NRO. 4, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, especificaciones técnicas de FIFA, superficie lisa en material sintético de PVC, diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 64 – 66 cm, peso 350 – 390 g	18
Pelota Didáctica inflable en PVC sin cámara de aire	15
Conos en material plástico de 20 cm de altura	20
Platillos en material plástico de 6 cm	20
Petos fabricado en malla pool, textil 100% poliéster, con corte manga sisa sesgado, logotipos estampados en plastisol a una tinta, costuras reforzadas cuello redondo.	10
Tula de 140 cm altura por 100 cm de diámetro, material impermeable, con cordón ajustable, correa de hombro ajustable	2
Valla graduable 3 alturas, de 15 a 30 cm, en plástico de alta resistencia	8
3. Escuela Deportiva de Fútbol Municipio de Pensilvania	
BALON FUTBOL NRO. 4, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, especificaciones técnicas de FIFA, superficie lisa en material sintético de PVC, diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32	18

paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 64 – 66 cm, peso 350 – 390 g	
Pelota Didáctica inflable en PVC sin cámara de aire	15
Conos en material plástico de 20 cm de altura	20
Platillos en material plástico de 6 cm	20
Petos fabricado en malla pool, textil 100% poliéster, con corte manga sisa sesgado, logotipos estampados en plastisol a una tinta, costuras reforzadas cuello redondo.	10
Tula de 140 cm altura por 100 cm de diámetro, material impermeable, con cordón ajustable, correa de hombro ajustable	2
Valla graduable 3 alturas, de 15 a 30 cm, en plástico de alta resistencia	8
4. Escuela Deportiva de Baloncesto Municipio de Aránzazu	
Pelota didáctica inflable en PVC sin cámara de aire	12
Balón No. 5 de estructura vulcanizada o moldeada, con butilo, superficie granulada, circunferencia entre 69 y 70 cm y un peso entre los 470-510 gr.	15
Conos en material plástico de 20 cm de altura	15
Platillos en material plástico de 6 cm	15
Petos fabricado en malla pool, textil 100% poliéster, con corte manga siza sesgado, logotipos estampados en plastisol a una tinta, costuras reforzadas cuello redondo.	10
Tula de 140 cm altura por 100 cm de diámetro, material impermeable, con cordón ajustable, correa de hombro ajustable	2
Valla graduable 3 alturas, de 15 a 30 cm, en plástico de alta resistencia	8
5. Escuela Deportiva de Baloncesto Municipio de Marmato	
Pelota didáctica inflable en PVC sin cámara de aire	10
Balón No. 5 de estructura vulcanizada o moldeada, con butilo, superficie granulada, circunferencia entre 69 y 70 cm y un peso entre los 470-510 gr.	15
Conos en material plástico de 20 cm de altura	15
Platillos en material plástico de 6 cm	15
Petos fabricado en malla pool, textil 100% poliéster, con corte manga sisa sesgado, logotipos estampados en plastisol a una tinta, costuras reforzadas cuello redondo.	10
Tula de 140 cm altura por 100 cm de diámetro, material impermeable, con cordón ajustable, correa de hombro ajustable	2
Valla graduable 3 alturas, de 15 a 30 cm, en plástico de alta resistencia	8
6. Escuela Deportiva de Baloncesto Municipio de Samaná	
Pelota didáctica inflable en PVC sin cámara de aire	15
Balón No. 5 de estructura vulcanizada o moldeada, con butilo, superficie granulada, circunferencia entre 69 y 70 cm y un peso entre los 470-510 gr.	15
Conos en material plástico de 20 cm de altura	15
Platillos en material plástico de 6 cm	15

Petos fabricado en malla pool, textil 100% poliéster, con corte manga sisa sesgado, logotipos estampados en plastisol a una tinta, costuras reforzadas cuello redondo.	10
Tula de 140 cm altura por 100 cm de diámetro, material impermeable, con cordón ajustable, correa de hombro ajustable	2
Valla graduable 3 alturas, de 15 a 30 cm, en plástico de alta resistencia	8
7. Escuela Deportiva de Fútbol de salón Municipio de Marquetalia	
Pelota didáctica inflable en PVC sin cámara de aire	15
Balón con cubierta en material sintético a base de PVC, cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo con circunferencia entre 60 a 62 cm y peso entre 430 y 450 gramos	14
Conos en material plástico de 20 cm de altura	15
Platillos en material plástico de 6 cm	15
Petos fabricado en malla pool, textil 100% poliéster, con corte manga sisa sesgado, logotipos estampados en plastisol a una tinta, costuras reforzadas cuello redondo.	10
Tula de 140 cm altura por 100 cm de diámetro, material impermeable, con cordón ajustable, correa de hombro ajustable	1
Valla graduable 3 alturas, de 15 a 30 cm, en plástico de alta resistencia	5
8. Escuela Deportiva de Atletismo Municipio de Palestina	
Valla graduable 3 alturas, de 15 a 30 cm, en plástico de alta resistencia	15
Balón medicinal 3 kg de material en caucho, peso con resina de polietileno de alta densidad	5
Balón medicinal 5 kg material en caucho, peso con resina de polietileno de alta densidad	5
Escalera 8 pasos antiderrapante, material ligero de plástico	5
Conos en material plástico de 20 cm de altura	20
Platillos en material plástico de 6 cm	20
Lazo para saltar en nylon y mangos plásticos	15
9. Escuela Deportiva de Patinaje de Filadelfia	
aros medianos	20
conos grandes perforados en material plástico	15
listones para salto y paso bajo	10
Escalera 8 pasos antiderrapante, material ligero de plástico	3
Conos en material plástico de 20 cm de altura	20
Platillos en material plástico de 6 cm	20
Lazo para saltar en nylon y mangos plásticos	15
10. Escuela Deportiva de Patinaje de Norcasia	
aros medianos	60
conos grandes perforados en material plástico	20
listones para salto y paso bajo	20

Escalera 8 pasos antiderrapante, material ligero de plástico	5
Conos en material plástico de 20 cm de altura	50
Platillos en material plástico de 6 cm	50
Lazo para saltar en nylon y mangos plásticos	40

DOTACION DEPORTIVA

UNIFORMES DE FUTBOL PARA 3 ESCUELAS DEPORTIVAS

ITEM	DETALLE	CANT
	Camiseta, pantaloneta: Fabricado en textil 100% poliéster, especial para actividad física ya que por su tecnología laftech permite el paso del aire, siendo esta un de las prendas preferidas del deportista, diseño fabricado en sublimación, camiseta y pantaloneta, número estampado en vinilo textil tanto en camiseta como en pantaloneta, 2 logos bordados a full color, medias de nylon profesional con logotipos tejidos, según diseños enviados por ministerio del deporte	120
UNIFORMES DE BALONCESTO PARA 3 ESCUELA DEPORTIVA		
	Camiseta, pantaloneta: Fabricado en textil 100% poliéster, especial para actividad física ya que por su tecnología laftech permite el paso del aire, siendo esta un de las prendas preferidas del deportista, diseño fabricado en sublimación, camiseta y pantaloneta, número estampado en vinilo textil tanto en camiseta como en pantaloneta, 2 logos bordados a full color, medias de nylon profesional con logotipos tejidos, según diseños enviados por ministerio del deporte	120
UNIFORMES DE FÚTBOL DE SALÓN PARA 1 ESCUELA DEPORTIVA		
	Camiseta, pantaloneta: Fabricado en textil 100% poliéster, especial para actividad física ya que por su tecnología laftech permite el paso del aire, siendo esta un de las prendas preferidas del deportista, diseño fabricado en sublimación, camiseta y pantaloneta, número estampado en vinilo textil tanto en camiseta como en pantaloneta, 2 logos bordados a full color, medias de nylon profesional con logotipos tejidos, según diseños enviados por ministerio del deporte	40
UNIFORMES DE ATLETISO PARA 1 ESCUELA DEPORTIVA		
	Camiseta, pantaloneta: Fabricado en textil 100% poliéster, especial para actividad física ya que por su tecnología laftech permite el paso del aire, siendo esta un de las prendas preferidas del deportista, diseño fabricado en sublimación, camiseta y pantaloneta, número estampado en vinilo textil tanto en camiseta como en pantaloneta, 2 logos bordados a full color, medias de nylon profesional con logotipos tejidos, según diseños enviados por ministerio del deporte	35
UNIFORMES DE PATINAJE PARA 2 ESCUELA DEPORTIVA		
	Enterizo en Lycra de alta compresión sublimado	40

3.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.4.1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Para salvaguardar los intereses de la entidad, el futuro contratista se obliga con la firma del futuro contrato a tener disponible los elementos estipulados en el objeto del contrato cuando la entidad los requiera por lo que adicionalmente se obliga a lo siguiente:

a) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b) Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
c) Dar cumplimiento a las especificaciones de la invitación pública, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada.
d) Acatar las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
e) Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y los parafiscales.
f) Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
g) Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
h) Atender las recomendaciones que le efectúe el Departamento por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
i) Cumplir con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el proceso, bien sea en la ficha técnica y/o especificaciones dadas para la realización del objeto contractual.
j) No ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna, sin previa autorización del Departamento.
k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l) Aportar las certificaciones y garantías necesarias para la legalización del contrato.
m) Mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
n) Presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como, por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA.
o) Suscribir, dentro del término estimado para ello en la invitación pública, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.
p) Si la oferta favorable es presentada por un consorcio o unión temporal, este debe hacer el trámite del Registro Único Tributario RUT ante la DIAN de conformidad con el Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 2620 de 2014.
q) Entregar los bienes objeto del contrato oportunamente y según solicitud de la entidad.
r) Los implementos y accesorios deportivos podrán varían dependiendo de las necesidades que se susciten en cada evento, de lo cual se dejará constancia por escrito del ordenador del gasto y supervisor respectivo.
s) Asumir el costo de las siguientes estampillas: PRODESARROLLO equivalente al 2% del valor del contrato, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1% del valor del contrato, PRO–HOSPITAL SANTA

SOFIA equivalente al 1% del valor del contrato, PRO ADULTO MAYOR equivalente al 3%, las cuales serán descontadas de los pagos parciales o abonos en cuenta.

t) Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto cuando así se requiera.

u) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física del Departamento, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

v) No divulgar ante terceros los datos e información estratégica y comercial que reciba en desarrollo del cumplimiento de este contrato y responder ante la Secretaría de Deportes, Recreación y Actividad Física del Departamento y ante terceros por cualquier violación a dicha reserva.

El incumplimiento del plazo mencionado será prueba suficiente de incumplimiento del contrato, sin perjuicio de que la entidad lleve a cabo el procedimiento respectivo para así declararlo.

3.4.2. **OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:**

1. Designar un supervisor para el presente contrato quien verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Verificar a través del supervisor que los bienes entregados por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas del contrato.
4. Realizar los pagos al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

3.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES

En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista se le exigirá no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Departamento de Caldas; por tanto, el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

3.6. INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Ni el contratista, ni el personal que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del contrato, tendrá vínculo laboral con la entidad contratante, la relación contractual se regirá bajo el principio de la coordinación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

Para establecer el valor del proceso de selección se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas y el estudio de mercado, tal y como se indica a continuación:

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR: Para el presente proceso se consultó el portal de contratación SECOP y se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación tiene una amplia dinámica, lo que facilita la transacción y la adquisición de los bienes requeridos, adicionalmente estandariza los precios del mercado, generando de esta forma un gasto publico más eficiente, todo esto evidenciado en la plataforma del SECOP, en el cual se encontró registrado que diferentes entidades han contratado en procesos contractuales bienes similares y de igual naturaleza a los que pretende contratar la Secretaria, en los que se indica claramente la compra de implementos deportivos. Igualmente, se tuvo en cuenta que el último proceso adelantado por esta Secretaría se llevó a cabo en la vigencia 2018 con el Proceso de Selección IP-SDR-008-2018 en la cual se adquirieron bienes de condiciones similares, cuya adjudicación y ejecución se surtió sin inconvenientes y los valores en los ítems coincidentes de la propuesta económica del contratista (Contrato No. 23112018-1283) guardan proporción con los valores obtenidos de promediar las cotizaciones solicitadas para el presente proceso de selección.

ESTUDIO DE MERCADO: Para determinar el valor del Contrato y teniendo en cuenta los bienes que se requieren para la realización del objeto contractual, la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física efectuó un análisis de precios para la estimación del valor del Contrato, mediante el promedio de dos cotizaciones obtenidas, las cuales fueron del almacén Centro de los Deportes y la otra fue de APLETON. Las cotizaciones van anexas a los presentes estudios previos.

Descripción	**Cantidad**	Precio Unitario con IVA Apleton	Precio Unitario con IVA Centro de los deportes
Aros medianos	40	$1.547	$5.117
Balón con cubierta en material sintético a base de PVC, cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo con circunferencia entre 60 a 62 cms y peso entre 430 y 450 gramos	14	$94.010	$65.093
BALON FUTBOL NRO. 4, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, especificaciones técnicas de FIFA, superficie lisa en material sintético de PVC, diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire,	54	$88.060	$80.000

excelente suavidad al toque, circunferencia 64 – 66 cm, peso 350 – 390 g.			
Balón medicinal 3 kg de material en caucho, peso con resina de polietileno de alta densidad	5	$77.350	$39.270
Balón medicinal 5 kg material en caucho, peso con resina de polietileno de alta densidad	5	$95.200	$48.076
Balón No. 5 de estructura vulcanizada o moldeada, con butilo, superficie granulada, circunferencia entre 69 y 70 cms y un peso entre los 470-510 grs.	45	$69.020	$64.974
Conos en material plástico de 20 cms de altura	178	$6.545	$9.044
conos grandes perforados en material plástico	30	$15.470	$28.084
Escalera 8 pasos antiderrapante, material ligero de plástico	18	$46.410	$49.028
Lazo para saltar en nylon y mangos plásticos	50	$4.641	$4.998
listones para salto y paso bajo	20	$41.650	
Pelota Didáctica inflable en PVC sin cámara de aire	97	$16.660	$17.850
Petos fabricados en malla pool, textil 100% poliéster, con corte manga sisa sesgado, logotipos estampados en plastisol a una tinta, costuras reforzadas cuello redondo.	70	$17.255	$20.468
Platillos en material plástico de 6 cm	180	$2.618	$2.975
Tula de 140 cm altura por 100 cm de diámetro, material impermeable, con cordón ajustable, correa de hombro ajustable	13	$154.700	$85.085

Valla graduable 3 alturas, de 15 a 30 cm, en plástico de alta resistencia	68	$38.080	$35.105

Descripción	**Cantidad**	Precio Unitario con IVA Apleton	Precio Unitario con IVA Centro de los deportes
Camiseta y fabricado en textil 100% poliéster, especial para la actividad física ya que por su tecnología laftech permite el paso del aire, siendo esta un de las prendas preferidas del deportista, diseño fabricado en sublimación, camiseta y pantaloneta, número estampado en vinilo textil tanto en camiseta como en pantaloneta, 2 logos bordados a full color, medias de nylon profesional con logotipos tejidos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte	35	$83.300	$107.100
Camiseta, Pantaloneta: fabricado en textil 100% poliéster, especial para la actividad física ya que por su tecnología laftech permite el paso del aire, siendo esta un de las prendas preferidas del deportista, diseño fabricado en sublimación, camiseta y pantaloneta, número estampado en vinilo textil tanto en camiseta como en pantaloneta, 2 logos bordados a full color, medias de nylon profesional con logotipos tejidos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte	280	$83.300	$107.100
Enterizo en Lycra de alta compresión sublimado	40	$166.600	$80.087

En tal sentido, mediante la comparación y promedio de las cotizaciones recibidas, se determinó el presupuesto oficial, el cual guarda consonancia con los precios actuales del mercado, por lo que la Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física destinó como presupuesto oficial para la ejecución del contrato la suma de: **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS ($ 55. 888.917) IVA INCLUIDO.**

Descripción	**Cantidad**	Promedio Valor Unitario con IVA	**Precio unitario promedio X cantidad con IVA**
Aros medianos	40	$3.332	**$133.280**

Balón con cubierta en material sintético a base de PVC, cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, Neumático en caucho butilo con circunferencia entre 60 a 62 cms y peso entre 430 y 450 gramos	14	$79.552	**$1.113.721**
BALON FUTBOL NRO. 4, Marca Aprobada por FIFA, con reconocimiento en el mercado, especificaciones técnicas de FIFA, superficie lisa en material sintético de PVC, diseño de cubierta en forma pentagonal y hexagonal, 32 paneles, construcción tipo laminado al calor, enmallado en hilo 100% Nylon, cámara de aire en caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima pérdida de aire, excelente suavidad al toque, circunferencia 64 – 66 cm, peso 350 – 390 g.	54	$84.030	**$4.537.620**
Balón medicinal 3 kg de material en caucho, peso con resina de polietileno de alta densidad	5	$58.310	**$291.550**
Balón medicinal 5 kg material en caucho, peso con resina de polietileno de alta densidad	5	$71.638	**$358.190**
Balón No. 5 de estructura vulcanizada o moldeada, con butilo, superficie granulada, circunferencia entre 69 y 70 cms y un peso entre los 470-510 grs.	45	$66.997	**$3.014.865**
Conos en material plástico de 20 cms de altura	178	$7.795	**$1.387.421**
conos grandes perforados en material plástico	30	$21.777	**$653.310**
Escalera 8 pasos antiderrapante, material ligero de plástico	18	$47.719	**$858.942**
Lazo para saltar en nylon y mangos plásticos	50	$4.820	**$240.975**
listones para salto y paso bajo	20	$41.650	**$833.000**
Pelota Didáctica inflable en PVC sin cámara de aire	97	$17.255	**$1.673.735**
Petos fabricado en malla pool, textil 100% poliéster, con corte manga siza sesgado, logotipos estampados en plastisol a una tinta, costuras reforzadas cuello redondo.	70	$18.862	**$1.320.305**
Platillos en material plástico de 6 cms	180	$2.797	**$503.370**

Tula de 140 cms altura por 100 cms de diámetro, material impermeable, con cordón ajustable, correa de hombro ajustable	13	$119.893	**$1.558.603**
Valla graduable 3 alturas, de 15 a 30 cms, en plástico de alta resistencia	68	$36.593	**$2.488.290**
Total general	**888**		**$20.967.177**

Descripción	**Cantidad**	Promedio Valor Unitario con IVA	**Precio unitario promedio X cantidad con IVA**
Camiseta y fabricado en textil 100% poliéster, especial para la actividad física ya que por su tecnología laftech permite el paso del aire, siendo esta un de las prendas preferidas del deportista, diseño fabricado en sublimación, camiseta y pantaloneta, número estampado en vinilo textil tanto en camiseta como en pantaloneta, 2 logos bordados a full color, medias de nylon profesional con logotipos tejidos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte	35	$95.200	**$3.332.000**
Camiseta, Pantaloneta: fabricado en textil 100% poliéster, especial para la actividad física ya que por su tecnología laftech permite el paso del aire, siendo esta un de las prendas preferidas del deportista, diseño fabricado en sublimación, camiseta y pantaloneta, número estampado en vinilo textil tanto en camiseta como en pantaloneta, 2 logos bordados a full color, medias de nylon profesional con logotipos tejidos, según diseños enviados por Ministerio del Deporte	280	$95.200	**$26.656.000**
Enterizo en Lycra de alta compresión sublimado	40	$123.344	**$4.933.740**
Total general	**355**		**$34.921.740**

ITEM	**TOTAL**
IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	$ 20.967.177
UNIFORMES DEPORTIVOS	$ 34.921.740
TOTAL GENERAL	**$ 55.888.917**

En el presupuesto oficial se incluye el valor de los gastos del contrato e impuestos a que haya lugar; por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante su legalización y

ejecución.

El valor total de las ofertas presentadas no podrá exceder el presupuesto oficial del respectivo proceso, ni el valor promedio de cada uno de los ítems establecidos en la ficha técnica del proceso, resultante de la comparación de precios ofertados por diferentes empresas dedicadas a este tipo de actividades, derivada del correspondiente estudio de mercado, so pena de incurrir en CAUSAL DE RECHAZO.

De acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la **oferta con el precio más bajo antes de IVA presentada** y solo a esta o estas se le realizará la verificación de los requisitos establecidos en la invitación. En caso de que el oferente cuyo valor de la oferta antes de IVA sea más bajo no cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación en cada uno de los oferentes se declarará desierto el proceso.

Si se presenta una sola oferta y esta cumple la totalidad de requisitos establecidos en los documentos del proceso y no supera el presupuesto oficial se procederá con la aceptación de la misma.

4.3. FORMA DE PAGO

La Gobernación de Caldas a través de la secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, según los elementos recibidos, acta de recibo a satisfacción de los bienes y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista expedida por el supervisor del contrato, la factura, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y a la normatividad que le aplique a la oferta.

De igual forma se señala, que los pagos se harán de acuerdo al PAC.

Las estampillas se pagarán de acuerdo a lo contemplado en los artículos 173 y 174 de la Ordenanza No. 816 de 2017 "Por la cual se expide el estatuto de rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones", los cuales disponen que:

ARTÍCULO 173. CAUSACIÓN. Se causará al momento de realizar la contabilización de los actos señalados en el hecho generador.

Para el caso de contratos con cuantía indeterminada, se causará por los ingresos que perciba el contratista entre el primero y último día calendario de cada mes.

ARTÍCULO 174. RECAUDO Y PAGO DE LAS ESTAMPILLAS. El recaudo se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de 45 días contados desde la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, plazo que en todo caso, no podrá superar la vigencia.

La Gobernación de Caldas a través de la secretaria de Deporte, Recreación y Actividad Física pagará al

CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, según los elementos recibidos, acta de recibo a satisfacción de los bienes y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista expedida por el supervisor del contrato, la factura, y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y a la normatividad que le aplique a la oferta.

De igual forma se señala, que los pagos se harán de acuerdo al PAC.

Las estampillas se pagarán de acuerdo a lo contemplado en los artículos 173 y 174 de la Ordenanza No. 816 de 2017 "Por la cual se expide el estatuto de rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones", los cuales disponen que:

ARTÍCULO 173. CAUSACIÓN. Se causará al momento de realizar la contabilización de los actos señalados en el hecho generador.

Para el caso de contratos con cuantía indeterminada, se causará por los ingresos que perciba el contratista entre el primero y último día calendario de cada mes.

ARTÍCULO 174. RECAUDO Y PAGO DE LAS ESTAMPILLAS. El recaudo se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos, pagos parciales o abonos en cuenta.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN:

El valor del contrato se asumirá con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500014474 de 23.09.2021.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es inferior al 10% de la menor cuantía del Departamento para la actual vigencia, según la Circular No 001 del 04 de enero de 2021 expedida por la Secretaria Jurídica del Departamento de Caldas se debe adelantar un proceso de Selección en la modalidad Mínima Cuantía

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Considerando el tipo de actividades a desarrollar en la ejecución de este contrato se han definido los siguientes tipos de riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Financiero	Capital de trabajo insuficiente del contratista para el cumplimiento del objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato	2	4	6	Riesgo bajo	Contratista	Verificación del cumplimiento de la capacidad financiera	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta que se termina el plazo de ejecución del contrato.	Verificación del contrato	En todo momento

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes	Afecta la cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Verificación del cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia	1	2	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta que se termina el plazo de ejecución del contrato.	Verificación del contrato	En todo momento
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No tener capacidad en Stock para suministrar las cantidades y referencias requeridas	Problemas de tipo legal para la Secretaría de Deporte y atraso en los desembolsos por parte del departamento	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Controles periódicos por parte del supervisor	1	1	2	Riesgo bajo	NO	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta que se termina el plazo de ejecución del contrato.	Definiendo plazos para la legalización de cuentas para el desembolso de los recursos	De acuerdo a los plazos establecidos para la legalización de cuentas

9. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

El contratista seleccionado deberá constituir a su costa y a favor del Departamento de Caldas. Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de la otra su liquidación, una garantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, así:

Garantía	Porcentaje	Plazo
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien o servicio	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.

La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización escrita del Departamento de Caldas. El CONTRATISTA debe cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente las garantías exigidas en el contrato.

Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista, se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.





ANDRES FELIPE MARIN VILLADA
SECRETARIO DE DESPACHO
Secretaría de Deporte, Recreación y Actividad Física

WILLIAM ANDRES CARDENAS ORREGO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Unidad de Fomento al Deporte